

GERMAN CARRION A.,

12

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 27 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón - Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A." (CICSA):

QUE el señor Arquitecto Fabián Zabala Cevallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A." (CICSA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior:

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos DIA-CA-78-230, de 25 de mayo de 1978 y DIA-CA-78-385, de 16 de agosto de 1978, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública mencionada en el primer considerando, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A." (CICSA) de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$ 300.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la su

.../...

ma de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00) dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 27 de julio de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía anónima denominada "COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A." (CICSA) otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 12 de diciembre de 1968; y, de convalidación y aclaración, de 6 de febrero de 1969, que mediante Escritura Pública de 27 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 27 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, la compañía anónima denominada "COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A." (CICSA), ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A." (CICSA), celebrada el 27 de julio de 1978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Es-

.../...

critura Pública de 27 de julio de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 AGO 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A." (CICSA), el Señor Doctor -- Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a

22 AGO 1978

CERTIFICO.-

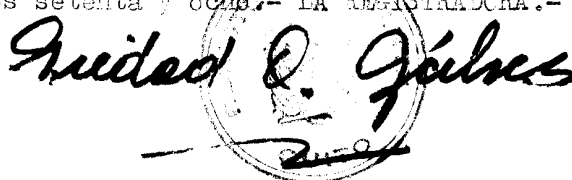

Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA

EPS

21-VIII-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 918 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-


Guadalupe Q. Gálvez